

RESOLUCIÓN N°: 2541/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

Que el recorrido del tren San Martín ramal Buenos Aires - Tucumán no cuenta con parada en la Estación Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el tren es un transporte utilizado masivamente por su accesibilidad y por falta de disponibilidad horaria, las y los usuarios se ven obligados a optar por otros medios de transporte más costosos;

Que el tren en su recorrido, para en las estaciones Campana, Zarate, Baradero, San Pedro, saltea Ramallo y vuelve a parar en la localidad vecina de San Nicolás, luego en Rosario y sigue parando en distintas localidades hasta el destino final;

Que jóvenes ramallenses que estudian en Rosario, han manifestado que sí se habilitara esta parada, los días miércoles y domingos, alrededor de las 17 horas, podrían viajar desde Ramallo hacia Rosario, arribando a la ciudad santafesina entre las 18:28 y 19:30. También los días miércoles y sábado alrededor de las 15:30 el tren con destino a Retiro, pararía en Ramallo;

Que consideramos una injusticia que el tren no pare en nuestra ciudad;

Que el tren conecta a Ramallo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la provincia de Santa Fé; Santiago del Estero y Tucumán;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Solicítese al Ministro de Transporte de la Nación, a la Coordinadora de ----- Asuntos de Transporte de Modalidad Terrestre y al Subsecretario de Transporte Ferroviario, que se incluya en el recorrido del tren San Martín ramal Retiro-Tucumán a la Estación Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE